



ORDENANZA NRO. 1248/2026

VISTO:

La necesidad de actualizar la Ordenanza Tributaria vigente; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de establecer nuevos valores para el cálculo de la Tasa General de Inmuebles.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Modifícase la Ordenanza Tributaria Nro 1244/2026 en el Artículo 6º agregándosele el inciso h que queda redactado de la siguiente manera:

h) Fijase también un descuento del 50 % sobre el valor mensual sin otros descuentos ni bonificaciones de la Tasa General de Inmuebles Urbanos para la vivienda casa habitación de empleados comunales de planta permanente y contratados, que adhieran al débito por descuento de haberes y no posean deudas de periodos anteriores

Artículo 2º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 20 de enero de 2026.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz